ALCALDÍA DE AGUADAS

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Anexo 02

CONTRATO:	Contrato de suministro Numero1420.10.2.05 de 2025
CONTRATANTE:	Municipio de Aguadas
CONTRATISTA:	**OLGA REGINA TORO ECHEVERRI.** C.C 42.766.292 de Itagüí
TIPO DE GARANTIA:	Póliza de Cumplimiento, y calidad del servicio

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias y de conformidad con los documentos precontractuales de la referencia dentro del proceso que tiene como objeto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.** y dado que:

Que el día 20 de diciembre de 2025, se modificó el Contrato de suministro número 1420.10.2.05 de 2025, donde se estipuló que el contratista debía ampliar las garantías exigidas de conformidad acordadas en el precitado acto jurídico, según los amparos estipulados en la cláusula décimo séptima **GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** del referido contrato

Que por lo anterior, se requiere la correspondiente acta de aprobación de la póliza número 42-44-101162634 anexo 02, del 23 de diciembre de 2025, que amparan el cumplimiento, calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios y prestaciones sociales derivada de cumplimiento del contrato de suministro, constituidas a favor del Municipio de Aguadas, las cuales se le solicitaron a la señora **OLGA REGINA TORO ECHEVERRI**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 42.766.292 de Itagüí.

Que las pólizas y sus anexos se encuentran acorde a las especificaciones del contrato estatal vigente.

Conforme a lo expuesto,

DECIDE

PRIMERO: APRUEBESE en todas sus partes de la póliza número 42-44-101162634 del anexo 02, del 23 de diciembre de 2025, expedidas por Seguros del Estado S.A, identificada con N.I.T. 860.009.578-6, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento, calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios y prestaciones sociales

derivada de cumplimiento del contrato de suministro número 1420.10.2.05 de 2025, celebrado entre el municipio de Aguadas, Caldas y la señora **OLGA REGINA TORO ECHEVERRI**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 42.766.292 de Itagüí

En consecuencia, la aprobación de la póliza número 42-44-101162634, que ampara el cumplimiento general del contrato, constituidas a favor del Municipio, expedidas por la Aseguradora Seguros del Estado S.A, identificada con NIT. 860.009.578-6, cubre los siguientes amparos, valores asegurados y vigencias.

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 42-44-101162634, Anexo 02

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTER
Cumplimiento del contrato	11/07/2025	31/05/2026	$13.100.000	$13.100.000
Calidad del Servicio	11/07/2025	31/07/2026	$13.100.000	$13.100.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	11/07/2025	31/07/2026	$13.100.000	$13.100.000
Pago de salarios y prestaciones sociales	11/07/2025	31/01/2029	$26.200.000	$26.200.000

SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal la póliza número 42-44-101162634 anexo 02, del 23 de diciembre de 2025, que amparan el cumplimiento, calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios y prestaciones sociales derivada de cumplimiento del contrato de suministro número 1420.10.2.05 de 2025, expedidas por Seguros del Estado S.A, identificada con NIT. 860.009.578-6.

CÚMPLASE

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diva Nelly González Marín	Técnico Oficina Jurídica		23-12-2025
Revisó y aprobó	Jaime Andrés Ramírez López	Asesor Jurídico Externo		23-12-2025
Revisó y aprobó	Tatiana Marcela Betancur R	Secretaria de Obras Publicas -Supervisora		23-12-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101162634	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	11	07	2025	00:00	31	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TORO ECHEVERRY, OLGA REGINA	CC: 42.766.292

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 48 N 49D SUR 300	ENVIGADO, ANTIOQUIA	2536090

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE AGUADAS	NIT: 890.801.132-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 6 KR 5 5 23	AGUADAS, CALDAS	8513000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 1420.10.2.05, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA. REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/07/2025	31/05/2026	$13,100,000.00	$13,100,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/07/2025	31/01/2029	$26,200,000.00	$26,200,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/07/2025	31/07/2026	$13,100,000.00	$13,100,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/07/2025	31/07/2026	$13,100,000.00	$13,100,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS SEGUN MODIFICACION No 01 AL CONTRATO 1420.10.2.05

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AMPARA LA CAUSAL PENAL PECUNARIA Y EL PAGO DE LAS MULTAS CONVENIDAS
LA COMPAÑIA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXSCUSION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******18,013.00	$ *******4,000.00	$ *******4,182.00	$ **********26,195.00	$ *******65,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JOHN JAIRO NARANJO MEZA	122587	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

42-44-101162634

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101162634	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2025	11	07	2025	00:00	31	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
TORO ECHEVERRY, OLGA REGINA			CC: 42.766.292
DIRECCIÓN: CRA 48 N 49D SUR 300	**CIUDAD:** ENVIGADO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	2536090

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE AGUADAS			NIT: 890.801.132-0
DIRECCIÓN: CL 6 KR 5 5 23	**CIUDAD:** AGUADAS, CALDAS	**TELÉFONO:**	8513000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 24 NO 64-03 - TELEFONO: (606) 8813280 - MANIZALES

42-44-101162634

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA